

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo que el memorial aportado por la demandada, consistente en la contestación a la demanda, fue presentado en término oportuno. Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 18 de Mayo de 2021

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de Mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00573-00
DEMANDANTE:	AIDE DEL SOCORRO GÓMEZ
DEMANDADOS:	FUNDACIÓN SACIAR BANCO DE ALIMENTOS

Observa esta Agencia Judicial que la apoderada de FUNDACIÓN SACIAR BANCO DE ALIMENTOS allegó contestación a la demanda formulada por la señora AIDE DEL SOCORRO GOMEZ.

En consecuencia y atendiendo a la constancia secretarial, se DA POR CONTESTADA la demanda, presentada por la doctora GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO, apoderada de la FUNDACIÓN SACIAR BANCO DE ALIMENTOS.

Se RECONOCE personería para representar en este proceso a la demandada FUNDACIÓN SACIAR BANCO DE ALIMENTOS a la Abogada GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO portadora de la T.P. 58.248, tarjeta profesional que se encuentra vigente y sin sanciones.

Se procede a señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 23 de mayo de 2022 a las 1.30 P.M.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 19 de Mayo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 074 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario